

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Numero corriente: 50 céntimos

Numero atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don Faustino Hernández Pérez, de Humanés, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 150, de 25 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.414)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIO

Doña María Victoria de Parada y Roldán ha presentado en esta Jefatura instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de 70 litros de agua por segundo del río Tajo, para riegos, en término municipal de Barajas de Melo (Cuenca), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de Cuenca, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cuenca, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Jefatura y en la Alcaldía del Ayuntamiento de Barajas de Melo (Cuenca) las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El aprovechamiento está situado en la margen izquierda del río Tajo, en término municipal de Barajas de Melo (Cuenca); tiene por objeto elevar 70 litros de agua por segundo para riego de terrenos de los cuartos de la Barca y Ballester, de las dehesas de Lobinillos, limitados por los ríos Calvache y Tajo y por el arroyo del Salado de Belinchón.

La toma de agua se proyecta realizar por medio de un canal de nueve metros de longitud, que da acceso a través de una rejilla al pozo de aspiración de la instalación elevadora.

La instalación elevadora se proyecta capaz para dos grupos gemelos con la potencia necesaria para elevar el caudal que se solicita.

El agua elevada es conducida a un depósito regulador, que domina la mitad, aproximadamente, de la zona a regar.

De este depósito arranca un canal que conduce el agua al resto de la zona, distribuyéndola por medio de una pequeña red de acequia y brazales.

Las obras de toma ocuparán terrenos de dominio público.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—3.367) (O.—8.499)

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras comprendidas en el «Proyecto de cubierta para la nave de taller de la Base del Generalísimo Franco del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo de la Dirección General de Transportes en Villaverde» (Número 223 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el día 16 de octubre actual, a las once horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a

trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 3 de octubre de 1945.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de cédula personal número ..., clase ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en (Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Dependencia) y de los pliegos de condiciones y del importe del Presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de cubierta para la nave de Taller de la Base del Generalísimo Franco del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo de la Dirección General de Transportes en Villaverde» (número 223 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 1.187.200 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. núm. 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de accidentes del trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 22.808 pesetas (en letra) en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda,

éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del diez por ciento del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho diez por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército de 1941.

(G. C.—3.391)

(O.—8.509)

AYUNTAMIENTOS

LOECHES

El Ayuntamiento de esta Villa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento de Contratación municipal, anuncia subasta para el aprovechamiento del prado Herbal, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día en que se cumplan los veinte naturales desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por el tipo de licitación de 10.000 pesetas, durando el aprovechamiento un año. Para tomar parte en la misma se habrá de depositar en esta Caja municipal el 5 por 100 del tipo de licitación, como fianza provisional. Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en esta Secretaría.

Loeches, 3 de octubre de 1945.—El Alcalde-Presidente, Antonio Alonso Geta.

(G. C.—3.387)

(O.—8.502)

QUIJORNA

La subasta de los pastos de invierno y primavera de la Dehesa Boyal de estos Propios tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 21 de octubre, a las once de la mañana, bajo el tipo de 6.500 pesetas y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones, y cuyo aprovechamiento se verificará con 400 reses lanaras, desde el día de la adju-

dicación definitiva de la subasta hasta el 31 de agosto de 1946.

Quijorna, a 6 de octubre de 1945.—
El Alcalde, Salustiano Panadero.
(G. C.—3.386) (O.—8.504)

GETAFE

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 6 de marzo del año en curso, para la construcción en esta Villa de 96 viviendas protegidas, distribuidas en cuatro bloques de tres plantas cada uno, se convoca a segunda subasta, que se celebrará con sujeción a las normas consignadas en el primer anuncio y bajo el tipo de dos millones ochocientas cincuenta y cuatro mil ciento noventa y una pesetas con veintinueve céntimos (2.854.191,29) a que asciende el nuevo presupuesto de contrata, siendo la fianza provisional para poder concurrir a ésta de cuarenta y siete mil ochocientas doce pesetas con ochenta y siete céntimos (47.812,87).

El proyecto completo y el pliego de condiciones económicas y jurídicas estarán de manifiesto en este Ayuntamiento y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Getafe, 4 de octubre de 1945.—El Alcalde, Juan Vergara.
(G. C.—3.385) (O.—8.505)

Revisado el estudio económico del proyecto de este Ayuntamiento para la construcción de 96 viviendas protegidas, en virtud de autorización concedida al efecto por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, por haber quedado desierta la primera subasta, cuyo presupuesto suma ahora la cantidad de dos millones novecientas sesenta y un mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con nueve céntimos (2.961.358,09), esta Comisión Gestora, en sesión del día 2 de julio último, a la que asistieron las cuatro quintas partes de los elementos que la integran de derecho, acordó por unanimidad solicitar nuevamente del Instituto Nacional de la Vivienda el anticipo del 40 por ciento del total de la obra y el préstamo del 50 por 100 del mismo; y que no obstante haberse obtenido la aprobación por la Superioridad del trámite sustitutivo del referéndum, al que fueron sometidos los acuerdos anteriores sobre el particular, como quiera que el importe de ambas cifras ha aumentado en una cuantía considerable por consecuencia de la revisión mencionada, que se someta dicho acuerdo al mismo trámite.

El anticipo y el préstamo expresados serán en un todo conforme a la legislación vigente, en lo relativo a amortización y tipo de interés, y exigiendo para su servicio de intereses y amortización un aumento superior al 3 por 100 en el Presupuesto ordinario de Gastos, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que las personas naturales y entidades a quienes afecte el asunto de que se trata puedan acudir, por escrito, ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia o a este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el Decreto de 25 de marzo de 1938, en sustitución del referéndum prevenido en el artículo 545 del Estatuto municipal.

Getafe, 4 de octubre de 1945.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—3.389) (O.—8.508)

VALLECAS

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa hace saber:

Que estando realizándose las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua en el distrito de la Villa, y con objeto de que una vez terminadas no se proceda a la apertura de calas, que siempre ocasionan el deterioro de las pavimentaciones, se concede un plazo improrrogable de treinta días, a partir del de la publicación de este bando, para que, por los propietarios de fincas en el mencionado distrito, se proceda a solicitar, en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento, las licencias correspondientes para la apertura de calas, toma de agua y alcantarillado, debiendo comenzarse las obras antes de que finalice el expresado plazo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en evitación de los perjuicios que el no efectuarlo dentro del plazo fijado pudiera ocasionarles.

Vallecas, a 3 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.368) (O.—8.497)

LEGANES

El día 31 de octubre actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta, por pliegos cerrados, del aprovechamiento de pastos de los prados que a continuación se citan, sirviendo de tipos de licitación los que se indican. Tales aprovechamientos tendrán lugar del 1 de octubre de 1946 al 30 de septiembre de 1951 y el precio en que quede adjudicado el remate será satisfecho a este Ayuntamiento en doce plazos de igual cuantía: el primero y segundo plazo, en el momento de la adjudicación definitiva, y los restantes, en 1.º de octubre y 1.º de abril de cada uno de los años siguientes:

Prado Overa, de 19 hectáreas, en 58.750 pesetas, o mitad, en 29.375 pesetas.

Prado Butarque, de 10 hectáreas, en 37.562,50 pesetas.

Prado Arroyo, de 11 hectáreas, en 31.331,25 pesetas.

Prado Dehesa, de 10 hectáreas, en 21.937,50 pesetas.

Prado Común, de seis hectáreas, en 21.881,25 pesetas.

Prado Pequeño, de una hectárea, en 3.125 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las cinco de la tarde del día indicado, regulándose por lo determinado en el Reglamento de Contratación vigente.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6.ª clase y sello municipal de 5 pesetas, se admitirán en las oficinas municipales hasta las veinte horas del día 30 del citado mes de octubre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hacer constar el nombre del prado a que se refiera. Dichas proposiciones serán redactadas según el modelo que se inserta al pie y a ellas se acompañará la cédula personal del licitador y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos el importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

Los pliegos de condiciones para estas subastas se hallan de manifiesto en las oficinas municipales.

Leganes, 5 de octubre de 1945.—Antonio M. Vegue.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., con cédula personal núm. ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de los pastos del prado ..., desde 1 de octubre de 1946 a 30 de septiembre de 1951, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por tal arrendamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

(G. C.—3.330) (O.—8.491)

ALPEDRETE

A propuesta de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se instruyen expedientes de habilitaciones y suplementos de créditos, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el expresado expediente, el que queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Alpedrete, a 3 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.377) (O.—8.494)

VILLAVERDE DE MADRID

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y autorizada la Corporación por la Dirección General de Administración Local, una habilitación de crédito sin transferencia, dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio corriente, queda expuesta al público en estas oficinas municipales por término de quince días, pudiendo presentar contra la misma cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Villaverde de Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.384) (O.—8.507)

NAVALAGAMELLA

Transcurridos veinte días hábiles desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a las once horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor del Ayuntamiento en quien delegue, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos de pastos y trojas de la «Nueva Dehesa Boyal» de esta Villa, con 450 cabezas de ganado cabrío, 600 de lanar, 50 de vacuno y 25 de mular, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas. Al mismo tiempo también serán subastados los pastos de los predios «Cerrillo del Romeral», «Santibáñez», «Barranco de Mingo», «Piguto del Horcajo» y otros terrenos de la propiedad de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

La subasta será sencilla y por pujas a la llana, en el Salón del Ayuntamiento, encontrándose el pliego de condiciones en la Secretaría a disposición del público, durante las horas de oficina, para oír reclamaciones, durante diez días útiles, debiendo depositar el 5 por 100 del tipo de tasación previamente los licitadores para tomar parte en la misma.

Navalagamella, a 4 de octubre de 1945.—El Alcalde, P. de la Fuente.

(G. C.—3.388) (O.—8.503)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos incidentales promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre de la Sociedad Anónima «Banco Español de Crédito», domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número catorce, sobre extravío de un título de la Deuda Amortizable el cuatro por ciento, emisión octubre de mil novecientos cuarenta y dos, serie C número 383299, valor nominal cinco mil pesetas y cupón unido al mismo de primero de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, se hace pública tal denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, para que dentro del término de seis días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de dicho título extraviado.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, E. Ibáñez.

(A.—5.258)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan José Esteban Romero, en nombre y representación de don Isidro Castillejo Wal, contra don Manuel García Egea, sobre pago de quince mil pesetas, en los que y en resolución de esta fecha se saca en pública subasta y por segunda vez, el siguiente:

Un automóvil marca «Essex», matrícula 28430, de seis cilindros, en buen estado de conservación.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que el indicado automóvil sale a subasta en la cantidad de trece mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, en que fue tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, debiendo consignarse previamente para tomar parte en la misma una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez, Luis Vacas.

(A.—5.259)

Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, dueña actual de la finca, sobre secuestro, posesión interina y venta de la misma, que después se describirá, hipotecada en garantía de tres préstamos de setenta y cinco mil, cinco mil y veinte mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

Finca

Una casa en la calle de Andrés Mellado, número cincuenta y tres provisional, que consta de semisótano, de seis plantas o pisos y cuatro patios. Ocupa una extensión superficial de cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a trescientos treinta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados.

Linda: por su frente, al Este, con la calle de Andrés Mellado; por la derecha, entrando, o Norte, con casa de doña Consuelo Varela; por la izquierda, o Sur, con casa número cincuenta y uno provisional de dicha calle, de la señora Vizcondesa de Cuba, antes de doña Consuelo Varela, y por la espalda, u Oeste, con terreno de los sucesores de la señora Condesa de Torrejón; inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta localidad, en el tomo novecientos setenta y cinco del archivo, doscientos ochenta y tres de la primera Sección, folio noventa y cinco vuelto, finca seis mil novecientos seis duplicado, inscripción séptima.

Se hace constar que la finca, por efectos de la guerra, sufrió grandes destrozos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de oc-

viembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de doscientas mil pesetas, convenida por las partes en las escrituras de constitución de hipotecas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de oc-

tubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez, Juan Alberti de la Torre.

(A.—5.263)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Rey de las Heras (Francisco), perteneciente al reemplazo de 1944 (Servicios Auxiliares), alistado por la Caja de Recluta núm. 1, Madrid, al que se le instruye expediente por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Baos Sobrino, Capitán de Artillería, Juez instructor del Regimiento del Arma a Caballo núm. 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

En Campamento de Carabanchel, a 2 octubre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—3.354)

(B.—28.484)

CANILLEJAS

Monje García (Diego), hijo de León y de Saturnina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión conductor, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en calle de Rosario Acuña, número 25, de Madrid, encartado en el expediente por falta de incorporación número 188.097, comparecerá en el término de quince días ante don Germán Rumbo Tovar, Teniente profesional de Ingenieros, con destino en el primer Batallón del Regimiento de Automóviles de la Reserva General en Canillejas (Madrid), Juez instructor del mencionado expediente; advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Canillejas (Madrid), a 2 de octubre de 1945.—El Juez instructor, Germán Rumbo Tovar.

(B.—28.492)

MÉRIDA

Segura Céspedes (Santiago), hijo de Antonio y Carmen, natural y vecino de Madrid, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión electricista; sus señas personales son: de 1,665 metros de estatura, frente regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regular, color de los ojos, pardos; nariz regular, boca ídem, labios regulares y barba poca; encartado en el expediente número 131.854, de 1945, que me hallo instruyendo por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de treinta días, a partir desde la publicación de esta requisitoria, ante don Francisco Pantín Lorenzo, Teniente auxiliar de Artillería, Juez instructor del Regimiento Divisionario núm. 12, de guarnición en la Plaza de Mérida, bajo apercibimiento que de no efectuar la presentación será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que en caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Mérida, a 29 de septiembre de 1945.—El Teniente auxiliar Juez instructor, Francisco Pantín Lorenzo.

(G. C.—3.353)

(B.—28.483)

BADAJOS

Miguel Giros Morente, natural de Valparaíso (Chile), de veintidós años de edad, alistado por la Caja de Recluta número 1, de Madrid, domiciliado últimamente en Páu (Francia), desconociéndose las demás señas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo número 6, don Francisco Rayo Partido, residente en Badajoz, Cuartel de Caballería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Badajoz, a 3 de octubre de 1945.—El Comandante Juez instructor, Francisco Rayo Partido.

(G. C.—3.355)

(B.—28.485)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

porte será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

974. Reconocer al señor Ingeniero Jefe asesor del Servicio Forestal de esta Corporación, don Germán Cancio Morenza, el derecho a la percepción de su primer quinquenio, en cuantía equivalente al 10 por 100 de los haberes que tiene atribuidos en Presupuesto, computable a partir del día 20 de agosto corriente, según le corresponde, de conformidad con las disposiciones y acuerdos que le son aplicables, y cuyo importe le será satisfecho con cargo al concepto número 62 del vigente Presupuesto de Gastos.

975. Reconocer a don José Santamaría Palop, Odontólogo de la Beneficencia Provincial, el derecho al percibo de su tercer quinquenio, en cuantía equivalente al 10 por 100 de los haberes que tiene atribuidos en Presupuesto, y que le será computable a partir de la fecha del 25 de agosto corriente, según le corresponde por sus años de servicio, de conformidad con las disposiciones y acuerdos de la Corporación que le son aplicables, cuyo importe será satisfecho con cargo al concepto núm. 62 del vigente Presupuesto de Gastos.

976. Quedar enterada de resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, fecha 19 de julio último, por la que, visto en trámite de revisión el expediente de depuración político-social del Guarda forestal de esta Corporación Angel Bueno Verde, modifica el acuerdo por la misma adoptado en sesión de 15 de abril último, imponiéndole la sanción de separación del cargo que desempeñaba, sin pérdida de los derechos pasivos que puedan corresponderle.

977. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas y aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico, ha tenido a bien designar supernumerarios de la plantilla de Médicos internos de la Beneficencia Provincial, a los facultativos don Francisco Cano Iglesias y don Angel María Tejada Meque, en concepto de aspirantes en expectación de destino para cubrir las vacantes que puedan producirse en la plantilla, en tanto no se proceda a su renovación en términos reglamentarios, y sin que los nombra-

mientos que se les expida implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados.

978. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y en atención a requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien nombrar Alumnos internos interinos de segunda clase de la Beneficencia Provincial, de conformidad con propuesta del señor Decano, y con el haber de 1.500 pesetas, a don Francisco Cabezuelo, don Tomás del Rey Pérez, don Tomás Hidalgo Muñoz, don Alvaro Llopis Lamela, don Daniel Alisada Vázquez y don Tomás Reyes Redondo, sin que dichos nombramientos impliquen reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados.

979. Desestimar solicitud suscrita por el Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial, don Luis Alvarez Lovell, sobre asignación de una remuneración mensual a la señorita María Esbrí Llopis, por los servicios que presta, en concepto de Enfermera, en el Hospital de San Juan de Dios, por no existir consignación aplicable al pago de dicha asignación y corresponder los servicios que se alegan al de personal integrado en plantilla declarada a extinguir por acuerdos de la Corporación en vigor.

980. Declarar de abono, con cargo al concepto número 190 del vigente Presupuesto de Gastos, con efectos desde 1.º de enero del año actual, la retribución que, a razón de 4.200 pesetas anuales, corresponde a doña Isabel Redondo Robles, adscrita a los Servicios de Costurero del Hospital Provincial, en plaza de nueva creación, según decreto fecha 19 de junio último.

981. Acceder a lo interesado por los Peones camineros de esta Corporación Ramón Cubillo Orche y Octaviano Vigón Pérez, de conformidad con lo informado por la Jefatura de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, la excedencia voluntaria en sus cargos, por plazo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento general de funcionarios de esta Corporación.

982. Quedar enterada de oficio de la Administración del Colegio provincial de San Fernando dando cuenta de que, con fecha